

La Paz, 23 de Diciembre de 2020

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 230/2020

Acta N° 30/2020

VISTO: La solicitud presentada por el Nodo de Deportes, requiriendo del apoyo para el mantenimiento y recuperación de infraestructura urbana (gimnasios al aire libre y juegos infantiles) ubicados en distintos puntos de la Ciudad.

CONSIDERANDO:

1. Que el mantenimiento y recuperación de la infraestructura urbana de la Ciudad forma parte de los cometidos del Municipio.
2. Que existe informe favorable de la Comisión de Deportes del Concejo Municipal.
3. Que ésta propuesta se enmarca dentro de las políticas de apoyo al mantenimiento de los espacios deportivos del Municipio.
4. Que se ha solicitado presupuesto al proveedor Álvez y Clavero, entendiéndose razonable la oferta presentada.
5. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **EFFECTUAR** la reparación y mantenimiento de la infraestructura urbana de los gimnasios al aire libre ubicados en distintos puntos de la Ciudad (barrio La Lucha, César Mayo Gutierrez, Aires Puros, Espacio Gonchi Rodríguez, Plaza de Deportes de La Paz, Espacio Polideportivo) conforme a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** en forma directa a la empresa Álvez y Clavero RUT 217633400014 con la suma de \$ 95.160 (pesos uruguayos noventa y cinco mil ciento sesenta con 00/100) IVA inc..
3. **ESTABLECER** que la aludida erogaciones afecte el proyecto vinculado al eje temático 2 deportes: *"PROMOCIÓN DEL DEPORTE COMUNITARIO Y APOYO EVENTOS DEPORTIVOS LOCALES"*.

4. **ENCOMENDAR** a la Secretaría del Municipio a realizar el registro en GCI Compras, así como la publicación en la página de compras estatales de la adjudicación que resulta de la presente.
5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la emisión de la correspondiente Orden de Compra, así como la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza por intermedio del presente acto, en coordinación con el Gestor Deportivo.
6. **COMUNICAR** lo resuelto a la Gerencia de Sector Recursos Financieros y a los departamentos de Tesorería y Contabilidad con asiento en este Municipio y al Gestor Deportivo del Municipio, Sr. Leandro Fabre.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
8. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.

Dr. Bruno Fernández Igüini
Alcalde
Municipio de La Paz

Dr. Luis Torres
Concejal

William Urdinola
Concejal

Concejal

Isabel Boui
Concejal